



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA ERMELINDA CASTRO Y OTRO
RADICADO: 2020-00157-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

Se corrige el segundo párrafo del auto del 17 de junio del año en curso, en el sentido de indicar que el radicado del proceso que se requiere del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad es el 2021-367.

Por lo anterior, ofíciase al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, para que se sirva remitir electrónicamente el proceso de sucesión 2021-367, de los causantes Manuel María Castro Quevedo y María Hermelinda Castro de Castro.

Agregado el proceso requerido, entre al Despacho para decidir el incidente de nulidad formulado y resolver demás aspectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 036 del 19 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria